



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	María Inmaculada Taborda Tangarife C.C.22.201.756
Demandado:	Oswaldo Cárdenas Patiño C.C.80.032.678
Radicado:	630013103002019-00014-00
Asunto	Corre traslado

Previamente a resolver la solicitud de fecha y hora para llevar a cabo remate en esta ejecución (doc.45), conforme a lo dispuesto en el numeral segundo del art. 444 del CGP, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días para que presenten sus observaciones del avalúo catastral presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (doc.45) que figura en el recibo del impuesto predial, adicionado en un 50% que equivale a un valor de \$759.543.000 que corresponde al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 282-11048.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e97b2775eee157338c51374a6e2b6f174d2484118940a6f24596ecab2cbfb9**

Documento generado en 10/05/2024 01:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>